



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 13 de junio de 2000 - Número 274 Página 1461

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Escritos iniciales.

- Deficiencias concretas que se han detectado en la Residencia de Mayores de Santander y otros extremos. Nº 124, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1462
[52.35.004.124]
- Criterios de concesión de ayudas individuales para completar el coste real de plazas residenciales y otros extremos. Nº 125, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1462
[52.35.005.125]
- Referencia a furtivos en el río Asón y otros extremos. Nº 126, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1463
[52.35.006.126]
- Situación de los centros docentes respecto a sus planes de autoprotección y emergencia y otros extremos. Nº 127, presentada por Dña. María del Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1464
[52.17.035.127]
- Medidas de apoyo a alumnado que padece una enfermedad. Nº 128, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1464
[52.17.036.128]

5. PREGUNTAS.**5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.**

DEFICIENCIAS CONCRETAS QUE SE HAN DETECTADO EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE SANTANDER Y OTROS EXTREMOS. (Nº 124)

[52.35.004.124]

Presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 124, formulada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a deficiencias concretas que se han detectado en la Residencia de Mayores de Santander y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente,

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

[52.35.004.124]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante la Comisión de Sanidad y Política Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El debate, celebrado en el Pleno del pasado 15 del mayo, de la pregunta relativa a transformación de plazas para personas válidas en asistidas en las residencias públicas en el año 2000 formulada por esta Diputada, el Consejero de Sanidad y Política Social hizo alusión a la Residencia de Mayores de Santander y manifestó la preocupación del Gobierno por lo que definió como: "graves deficiencias la cantidad de defectos y vicios ocultos que tiene la construcción y que incluso nos hacen dudar de la probable viabilidad de su transformación".

Nos han dejado profundamente preocupados las afirmaciones del Consejero sobre la construcción del edificio Residencia de Mayores de Santander, que de no ser producto del ardor del debate y consecuencia de una huida hacia adelante del Consejero son muy graves. Su intervención, aun siendo genérica, es contundente y no contando con datos mas concretos nuestra inquietud va más allá de la posibilidad de transformación de esas plazas. Ahora, nos preocupa el bienestar y la seguridad de los residentes, trabajadores y cuantas personas visitan el centro.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuáles son las deficiencias concretas que se han detectado en la Residencia de Mayores de Santander?.

¿Qué medidas se están llevando a cabo para subsanar estas deficiencias?.

¿Con qué partida presupuestaria se cuenta: ordinaria, extraordinaria?.

¿Se han realizado gestiones para reclamar a la empresa constructora, en el supuesto de que estas deficiencias sean imputables a defectos de obra?.

En Santander a 31 de mayo del 2000

Firmado"

CRITERIOS DE CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA COMPLETAR EL COSTE REAL DE PLAZAS RESIDENCIALES Y OTROS EXTREMOS. (Nº 125)

[52.35.005.125]

Presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 125, formulada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios de concesión de ayudas individuales para completar el coste real de plazas residenciales y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente,

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

Firmado"

[52.35.005.125]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

REFERENCIA A FURTIVOS EN EL RIO ASÓN
Y OTROS EXTREMOS. (Nº 126)

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante la Comisión de Sanidad y Política Social.

[52.35.006.126]

Presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo PSOE-Progresistas defiende un modelo de sociedad solidaria, donde todos aquellos que formen parte de ella, en este caso las personas mayores, gocen de las mismas oportunidades.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 126, formulada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a referencia a furtivos en el río Asón y otros extremos.

Queremos que el Gobierno de Cantabria lidere la planificación y prestación del Servicio Social de Asistencia Residencial, asuma la responsabilidad que le corresponde, como garante que es, del bienestar de los ciudadanos de Cantabria haciendo posible que: las personas mayores que precisen una atención integral y continuada puedan acceder a una plaza en residencia, que les garantice los cuidados socio-sanitarios adecuados a su edad y estado de salud.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente,

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

La lista de espera para acceder a una plaza de residencia pública alcanza la cifra de 784 personas, según datos de la Dirección General de Bienestar social. Si se tiene en cuenta que al año quedan vacantes unas 80 plazas residenciales, podemos deducir que los/as aspirantes a ingresar en una residencia pública deben esperar mas de nueve años.

[52.35.006.126]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria las siguientes preguntas para que le sean contestadas ante la Comisión de Ganadería.

En el Pleno del Parlamento celebrado el pasado 8 de mayo, el Consejero de Sanidad y Política Social nos informó que se han habilitado ayudas individuales para completar el coste real de una determinada plaza residencial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como nuestro Grupo defiende de un modelo de gestión pública: solidario, transparente, participativo y que permita la igualdad de oportunidades, se pregunta:

En el Pleno celebrado el pasado 29 de mayo, se trató el tema del derribo de azudes en los ríos Bustablado, Gándara y Asón y el Consejero de Ganadería introdujo en el debate el término "furtivos" en alusión a la influencia que éstos podrían estar ejerciendo sobre esta Diputada, interesada en el quién, cómo y por qué de la destrucción de estas presas.

¿En base a qué criterios se conceden esas ayudas individuales?

El diccionario de la lengua española define el término "furtivo" como "el que actúa a escondidas".

¿De qué partida presupuestaria se hacen efectivas esas ayudas?

¿Qué requisitos deben de reunir los centros residenciales beneficiados con el ingreso de los mayores que perciben ayudas compensatoria?

¿Qué publicidad se ha dado a esta medida del Gobierno?.

Esta Diputada no sabe si el término "furtivos", empleado por el Sr. Álvarez Gancedo, se refiere a la persona o personas que entraron en el río y destruyeron las presas, por orden del Sr. Consejero y saltándose los procedimientos reglamentarios, o si el

En, Santander, a 1 de junio del 2000.

responsable de Montes y Conservación de la Naturaleza, considera que furtivos son los concejales, ingenieros, guardas, diputados, miembros de asociaciones y personas del Valle del Asón que, en el uso legítimo de sus derechos como ciudadanos libres me han informado y asesorado en este asunto para que ejerza el control parlamentario de las acciones del Gobierno. También es posible que el término furtivos fuera dirigido a las personas que, presuntamente, actúan en el río para extraer salmones a escondidas.

Teniendo en cuenta que se debatía en este Parlamento las actuaciones en el río Asón, en otro tiempo famoso por la calidad y abundancia de sus Salmones Atlánticos, y que hoy la Consejería está desarrollando el Programa Recuperación del Salmón Atlántico a través del Centro Ictiológico de Arredondo, programa que se lleva un buen pico de los Presupuestos de esta Consejería y que el esfuerzo presupuestario que se está haciendo para recuperar el salmón está en contradicción con la actuación de posibles furtivos en el río y el Sr. Consejero parece tener certeza de su existencia, se desea conocer:

¿A quiénes se refiere el Consejero cuando, en su intervención, habla de furtivos?.

Número de personas denunciadas y sancionadas por furtivismo en el río Asón desde enero de 1999 hasta el día de hoy.

¿Cuántas de estas personas lo han sido por no cumplir la normativa con respecto a la pesca en las proximidades de una presa?.

¿Qué medidas se están tomando por parte de la Consejería para combatir el furtivismo, en el supuesto de que exista?.

En Santander, a 31 de mayo del 2000.

Firmado"

SITUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES RESPECTO A SUS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 127)

[52.17.035.127]

Presentada por Dña. María del Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Juventud y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 127, formulada por Dña. María del Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a situación de los centros docentes respecto a sus planes de autoprotección y emergencia y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

[52.17.035.127]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María del Pilar Gutiérrez Ocerin, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con independencia de las medidas de seguridad adoptadas en los centros docentes, la correcta evacuación de los mismos es lo que confiere a sus ocupantes los mayores niveles de autoprotección. Es evidente, pues, que hay que trabajar para motivar y concienciar a los responsables de la Administración de la necesidad de implantar planes que intenten reducir al máximo la improvisación y, de esta manera, dar respuesta acertada a cualquier emergencia en un centro educativo.

Por todo ello, se pregunta.

¿En qué situación se encuentran los centros docentes respecto a sus planes de autoprotección y emergencia?

Según la normativa vigente, ¿A quien debe recurrir un centro docente que no tenga Plan de Autoprotección?.

En Santander, a 2 de junio del 2000.

Firmado"

MEDIDAS DE APOYO AL ALUMNADO QUE PADECE UNA ENFERMEDAD. (Nº 128)
[52.17.036.128]

Presentada por Dña. María del Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Juventud y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 128, formulada por Dña. María del Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a medidas de apoyo al alumnado que padece una enfermedad.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente

Fdo.: Manuel Blanco Díaz

[52.17.036.128]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María del Pilar Gutiérrez Ocerin, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de

Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los alumnos que padecen algún tipo de dolencia o enfermedad deben tener un tratamiento especial e individualizado en su escolarización y deben obtener con facilidad un cuidador personalizado.

En este tipo de escolarización, dadas las circunstancias, deben primar las mejores condiciones afectivas para el niño que muchas veces, se basan, simplemente, en poder escoger en el entorno más cercano al niño afectado.

A estos alumnos se les debe facilitar la escolarización sin que prime el concepto economicista de coste por alumno porque lo que realmente interesa es que su vida se desarrolle con una cierta normalidad y que se contribuya a que tengan una mayor calidad de vida y recuperación. Es decir, se les debe de atender con el personal necesario, que en este caso es un cuidador, para que sufran lo menos posible en la adaptación a un medio tan dificultoso como la enseñanza.

Por todo ello, se pregunta:

¿Con qué medidas se atiende la escolarización del alumnado que en su periodo de escolarización padece una enfermedad y, consecuentemente, necesita unas medidas excepcionales de apoyo?

En Santander, a 5 de junio del 2000.

Firmado"
